CONTRATO Nº 01/18
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 004/2018
"ADQUISICIÓN DE SOFTWARES" – ID 342.963

Entre la Vicepresidencia de la República, domiciliada en las calles Juan E. O´Leary Nº 222 y Presidente Franco, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República, Lic. ***Raúl Antonio Ramírez Fernández***, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **Datasystems S.A.E.C.A.** con RUC Nº 80013889-9**,** domiciliada en Avda. Perú Nº 1055 c/ Artigas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **el Sr.** ***Marcial Virginio Leiton Rodríguez***, con Cédula de Identidad N° **509.529**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *CONTRATO DE* ***"ADQUISICIÓN DE SOFTWARES"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE SOFTWARES

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N **342.963**

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F	Departamento	Monto
2018	1	*1*	*0*	0	*570*	*10*	*1*	*99*	*31.383.000*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018, convocado por la Vicepresidencia de la República - *Unidad Operativa de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución VPR_Nº 113/18.

CONTRATO Nº 01/18
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 004/2018
"ADQUISICIÓN DE SOFTWARES" – ID 342.963

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total
1	43233004-002	Licencia Office - Adquisición de Licencia de Office, versión 2016: Adquisición de Licencia de Office Microsoft Office Gobierno (Última Versión)	Unidad	9	EE.UU.	1.903.000	17.127.000
2	43233004-003	Licencia windows - Sistema Operativo Windows 10 Pro, cubre hasta dos versiones anteriores 8.1 y 7: Licencia Gobierno Perpetua	Unidad	9	EE.UU.	1.584.000	14.256.000
Monto de los items adjudicados						**31.383.000**	

EL monto total del presente contrato asciende a la suma de: **31.383.000**

Total: *Es de Gs.* **31.383.000** *(Treinta y un millones trescientos ochenta y tres mil guaraníes).*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones; O'Leary 222 esquina Presidente Franco - Centro; conforme las indicaciones encontradas en el Departamento de Suministro bajo la supervisión del TIC´s (Departamento de Información y Comunicación).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Director de Servicios Administrativos y la Dirección de TICs de la Vicepresidencia de la República.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)

CONTRATO Nº 01/18
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 004/2018
"ADQUISICIÓN DE SOFTWARES" – ID 342.963

calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 17 del mes de setiembre del año 2018.

PROVEEDOR

MARCIAL LEITON
Gerente Comercial
Representante Legal

CONTRATANTE

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

datasystems SAECA